

Viernes, 17 de febrero de 2023

Sección I - Administración Local

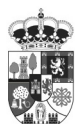
Ayuntamientos

Ayuntamiento de Piedras Albas

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto ejercicio 2023.

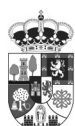
Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2023 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	255.299,56 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	191.596,82 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal.	93.700,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.	84.757,60 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros.	100,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.	13.039,22 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	58.274,90 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales.	58.274,90 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.	0,00 €



Viernes, 17 de febrero de 2023

B) OPERACIONES FINANCIERAS	5.427,84 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros.	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.	5.427,84 €
TOTAL:	255.299,56 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	255.299,56 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	222.698,48 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos.	45.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos.	2.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.	77.090,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.	78.581,48 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales.	20.027,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	32.601,08 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales.	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.	32.601,08 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros.	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.	0,00 €
TOTAL:	255.299,56 €



Viernes, 17 de febrero de 2023

PLANTILLA DE PERSONAL

Igualmente conforme al artículo 127 del Texto Refundido de la disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL) aprobado por RDL 781/1986, de 18 de abril, se expone al público la Plantilla comprensiva de las plazas y puestos de trabajo del personal funcionario, laboral y eventual de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2023:

FUNCIONARIOS/AS:

- Con habilitación de carácter estatal:

1. Secretario/a-Interventor/a, grupo A1, nivel C.D. 26. Propiedad.

- Escala Administración General:

- Subescala Administrativo/a:

1. Técnico/a Contable, grupo A2, nivel C.D. 22. Comisión Servicios.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

1. Técnico/a Administración General.

3. Trabajadores/as con cargo al Programa de Colaboración Económica del empleo a tiempo parcial.

1. Trabajador/a con cargo al Diputación Integra 2022.

- 1, Dinamizador/a Sociocultural (Plan Activa-Cultura 2022) a tiempo parcial.

2. Socorristas a tiempo parcial.

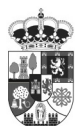
1. Encargado/a Mantenimiento ETAP / Encargado/a servicios múltiples.

1. Auxiliar Administrativo/a.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/85, se establecen las siguientes asignaciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación:

- Indemnización por dietas y gastos de viajes:

- Por desplazamiento: 0,19 €/km, si es en vehículo particular.
- Por gastos de manutención: 28,21 €.



Viernes, 17 de febrero de 2023

- Por gastos de alojamiento: 48,92 €.
- Por gastos de manutención y alojamiento: 77,13 €.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Piedras Albas, 14 de febrero de 2023

Alberto Ortega Villarroel

ALCALDE - PRESIDENTE

